

ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 1

ACTA 228-2023

## **SESIÓN ORDINARIA**

3 ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO CORRESPONDIENTE A LA  
4 SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
5 DE RÍO CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS  
6 DIECIOCHO HORAS Y CATORCE MINUTOS DEL DÍA LUNES ONCE DE  
7 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA  
8 NATALIE MCREYNOLDS MEDINA. –

## **COMPROBACIÓN DE QUORUM. —**

## **10 ASISTENCIA.**

## **11 MIEMBROS PRESENTES:**

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Natalie McReynolds Medina  
13 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Francisco Gómez Vargas, Lupita  
14 Campos Córdoba, Luis Alberto Barrantes. –

15 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Maureen Mejías Cárdenas, Alejandro  
16 Araya Jiménez –

**17 SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto). –

18 ALCALDESA A.I.: Stephanie Aguilar Rojas. –

**19 SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

## **20 MIEMBROS AUSENTES**

## **21 (CON JUSTIFICACIÓN). –**

22 Julia Víquez Jiménez. –

## **23 MIEMBROS AUSENTES**

## 24 (SIN JUSTIFICACIÓN). -

25 Susana Rojas Mesén. –

26 Rafael Rojas Alvarez (Santa Rita). –

27 Ligia Gómez Vargas (Santa Rita). —

28 Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel). –

29 INVITADOS. -

30 Lic. Andrés Miranda Cambronero.

ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 2

## **ARTÍCULO I**

## **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

- 3        1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
  - 4        2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 226 Y 227 DEL 2023
  - 5        3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
    - 6            a. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE LA ESCUELA DE LA COLONIA  
7                TORO AMARILLO.
  - 8        4. CORRESPONDENCIA.
    - 9            a. INFORME DE CORRESPONDENCIA
  - 10      5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL
    - 11           a. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO MUNICIPAL DEL  
12               PROYECTO #1078249 REALIZADO POR LA ASOCIACIÓN  
13               ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE RÍO CUARTO, ALAJUELA.
    - 14           b. INFORME DE EJECUCIÓN AGOSTO 2023.
  - 15      6. ASUNTOS VARIOS

16 ACUERDO N° 01.

17 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 228-2023 tal como lo presentó la  
18 presidenta Natalie McReynolds Medina. - **ACUERDO APROBADO POR**  
19 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

## **ARTÍCULO II. —**

## **APROBACIÓN DE LAS ACTA 226 y 227 del 2023**

22 → Presidenta Natalie McReynolds Medina: Procedemos a la aprobación de las actas  
23 226 y 227; ¿Alguien tiene algún comentario de alguna de las dos actas?  
24 Al no haber comentarios procedemos a la aprobación de las actas 226 y 227 del  
25 2023.

## **26 ACUERDO N° 02.**

27 Aprobación de las actas 226 y 227 del 2023 del Concejo Municipal de Río Cuarto. -  
28 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

### **ARTICULO III**

## AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 3

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

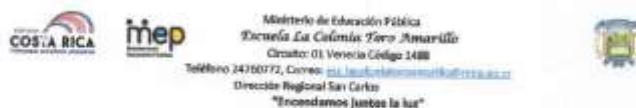
26

27

28

29

30



05 setiembre, 2023

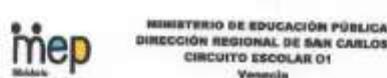
Señores:  
Consejo Municipal  
Asunto: Fecha vencimiento

Estimados señores:

Por este medio les comunico que la Junta Actual tiene como fecha de vencimiento el próximo 06 de octubre del 2023, es por ello que solicito su nombramiento y juramentación antes de dicha fecha con el fin de que no sea afectado el funcionamiento de la Institución escolar.

En espera de su colaboración

M.Sc Magaly Gómez Portocarrero  
Directora del Centro Educativo  
cc: Archivo  
ESCUOLA  
COLONIA TORO AMARILLO  
- DIRECCIÓN -  
Cód. 1468, Circuito 01



06 de setiembre del 2023

Señores:  
Consejo Municipal  
Municipal de Río Cuarto

Estimados señores:

Para cumplir con lo que se establece en el artículo # 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, se procede a enviar los datos de las siguientes personas con el fin que sea efectivo sus nombramientos para conformar la Junta de Educación de la Escuela La Colonia Toro Amarillo, Código 1468.

Se adjunta Declaración Jurada en donde se verifica la realización del proceso de consulta transparente y participativa al personal docente y administrativo tal y como se establece en el artículo 12, así como la declaración jurada en donde se certifica el cumplimiento de lo establecido en los artículos #11 y #13 del mencionado reglamento.

Nombre y apellidos	Cédula
Gesneris Arce Soló	105880496
José Ángel Viana Rojas	204970265
José Francisco Corales Muñoz	200309334
Yanaira de los Angeles Mendoza Chacón	206160028
Erika Carolina Palacios Angulo	206160658

Agradeciendo su colaboración y ayuda.

M.Sc Magaly Gómez Portocarrero  
Directora del Centro Educativo

ESCUOLA  
COLONIA TORO AMARILLO  
- DIRECCIÓN -  
Cód. 1468, Circuito 01

V.E.Ms María Isabel Herrera Quirós  
Supervisora de Circuito 01  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SAN CARLOS  
SUPERVISOR (A)  
CIRCUITO 01  
MEP

ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 4

1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN CARLOS  
CIRCUITO ESCOLAR 01  
Venezuela



2

3

04 de setiembre del 2023

4

Señores:  
Concejo Municipal  
Municipalidad De Río Cuarto  
Río Cuarto

5

6

Estimados Señores:

7

Me dirijo ante ustedes con el fin de hacer de su conocimiento algunos aspectos importantes de la comunidad educativa donde se encuentra la Escuela La Colonia Toro Amarillo, la comunidad es relativamente pequeña, en su mayoría son familiares cercanos, un porcentaje importante son personas de nacionalidad nicaragüense, por lo que en reiteradas ocasiones se van a su país de origen van y vuelven en cualquier momento, en su mayoría son familiares con algún grado de consanguinidad, situaciones que hacen que exista dificultad para encontrar miembros que integren la Junta de Educación.

8

Es por lo anteriormente descrito es que les solicito tomar en cuenta esos aspectos para proceder con la propuesta de nombramiento para un miembro de la Junta de Educación que se requiere, sin que exista una terna para cada miembro integrante y así poder continuar con el procedimiento respectivo.

9

10 Con respeto y estima

11

ESCUELA  
COLONIA TORO AMARILLO  
- DIRECCIÓN -  
Cód. 1488, Circuito 01

12   
13 MSc Magaly Gómez Portoguez  
14 Directora Escuela La Colonia Toro Amarillo  
Río Cuarto

15



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN CARLOS  
CIRCUITO ESCOLAR 01  
Venezuela



16

17 04 de setiembre del 2023

18

### DECLARACIÓN JURADA

19

20

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 38249-MEP (*Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas*), en sus artículos #11, #12 y #13, yo Magaly Gómez Portoguez, con cédula 401520415, en calidad de directora de la Escuela Colonia Toro Amarillo, código 1488. Siendo las catorce horas del 04 de agosto del 2022, declaro bajo fe de juramento que las personas nombradas para integrar la Junta de Educación de nuestra institución, cumplen con lo que se establece en los artículos #11 y #13 del mencionado decreto. Además de haber realizado el proceso de consulta transparente y participativa al personal docente y administrativo tal y como se establece en el artículo # 12.

21

Por lo tanto, cualquier falsedad en que incurriera estaría violentando el artículo # 4 de la Ley General de Administración Pública, el artículo # 39 del estatuto del Servicio Civil, artículo # 39 de la Ley de Control Interno y Artículo # 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, lo cual podría generar medidas administrativas y disciplinarias.

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MSc Magaly Gómez Portoguez  
Directora de Escuela La Colonia Toro Amarillo  
Venezuela - San Carlos

ESCUELA  
COLONIA TORO AMARILLO  
- DIRECCIÓN -  
Cód. 1488, Circuito 01

ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 5



ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 6

1 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasamos al punto tres de audiencias y  
2 juramentaciones.

3 En este punto tenemos el nombramiento de la Junta de la Escuela de la Colonia  
4 Toro Amarillo código 1488.

5 Sobre la misma recibimos fotocopia de la cédula de los nuevos miembros de la  
6 junta, explicación sobre la conformación de la nómina para la junta, declaración  
7 jurada de parte de la directora Magaly Gómez Portuguez, oficio con la especificación  
8 sobre la entrada en vigencia de la nueva junta y autorización de parte de la  
9 supervisión del circuito 01 con la nómina compuesta por los siguientes integrantes:

10 Geanina Arce Soto cedula 1-0686-0496

11 José Ángel Varela Rojas cédula 2-0497-0265

12 José Francisco Corrales Muñoz cédula 2-0606-0534

13 Yahaira de Los ángeles Mendoza Chacón cédula 2-0816-0028

14 Ericka Carolina Palacios Angulo cédula 2-0818-0668

15 En este caso vamos a tomar el acuerdo del Nombramiento y la Juramentación va  
16 a ser posterior con el Regidor Alejandro Araya

17 **ACUERDO N° 03**

18 Aprobar el nombramiento de la Junta de la Escuela de la Colonia Toro amarillo,  
19 código 1488 conformada por :

20 Geanina Arce Soto cedula 1-0686-0496,

21 José Ángel Varela Rojas cédula 2-0497-0265

22 José Francisco Corrales Muñoz cédula 2-0606-0534

23 Yahaira de Los ángeles Mendoza Chacón cédula 2-0816-0028

24 Ericka Carolina Palacios Angulo cédula 2-0818-0668

25 La Junta entrará en vigencia a partir del 06 de octubre del 2023 y será juramentada  
26 por el Regidor Alejandro Araya. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**

27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28 **Nota:** La Presidenta Natalie McReynolds al ser las dieciocho horas con veintiún  
29 minutos decreta un receso de diez minutos.

30 → Presidenta Natalie McReynolds: Al ser las seis y treinta reiniciamos la sesión 228

ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 7

1 de hoy lunes 11 de septiembre del 2023.

2 **ARTICULO IV**  
3 **CORRESPONDENCIA**

4 **4.a. Informe de correspondencia**

SESIÓN ORDINARIA 228-2023							FECHA: 11/09/2023
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	Fecha Máxima de Respuesta
1	31/8/2023	Auditoría Interna	OF-AI-061-2023	Remisión Decreto 44113-MTSS-PLAN	Invitan a las municipalidades a colaborar con la estrategia de Empleabilidad y de Talento Humano	Dar por recibido	
2	4/9/2023	Asamblea Legislativa	AL-CPASOC-1144-2023	Exp. 23.719	"LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL"	Dar por recibido	
3	4/9/2023	Asamblea Legislativa	AL-CPJUR-0620-2023	Expediente N.º 23.788	DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL LEY N.º 17 Y SUS REFORMAS	Dar por recibido	
4	5/9/2023	Municipalidad Hojancha	SCMH-276-2021	Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza	voto de apoyo oficio SM-878-2023 de la Municipalidad de Esparza/Tivives	Dar por recibido	
5	5/9/2023	Asamblea Legislativa	AL-CPEJUV-0318-2023	exp 23.309	"LEY PARA GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSONA JOVEN EN LA GOBERNANZA PÚBLICA"	trasladar a la administración	
6	7/9/2023	Auditoría Interna	OF-AI-063-2023	Sesiones Virtuales	Oficio sobre criterio emitido por la PGR a la Municipalidad de Moravia, indicando que no se puede sesionar virtualmente en Comisiones	Dar por recibido	
7	7/9/2023	Asamblea Legislativa	AL-CPEMUN-0620-2023	expediente 22.977	"ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO A LA LEY DE INSTALACIONES DE ESTACIONAMIENTOS (PARQUIMETROS) LEY N.º 3880"	Dar por recibido	
8	7/9/2023	Ministra INAMU	MCM-137-2023	solicitud de información	Solicitud de información sobre acciones implementadas por la Mujer ley 10238	trasladar a la administración	
9	7/9/2023	Asamblea Legislativa	AL-CPGOB-0676-2023	expediente 23.734	"CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y OTROS CUERPOS POLICIALES; Y, EL DÍA NACIONAL DEL POLICÍA"	Dar por recibido	
10	7/9/2023	Asamblea Legislativa	AL-CPJUR-0622-2023	expediente 23.828	"REFORMA A LA LEY SOBRE PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO, LEY N.º 5703 . LEY PARA LA TUTELA EFECTIVA DE LOS OBJETOS CULTURALES NO DESCUBERTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS SANCIONES POR OMISIÓN DE AVISO A LAS AUTORIDADES POR EXTRAVÍOS Y HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS"	voto de apoyo	
11	8/9/2023	Asamblea Legislativa	AL-CE23167-0146-2023	exp 23.606	"LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAS Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN)"	Dar por recibido	

24 → Presidenta Natalie McReynolds: Continuamos con el punto número cuatro que es el informe de correspondencia de la sesión 228-2023, el cuál fue enviado a sus correos si alguien tiene algún comentario u observación del informe de correspondencia.

25 Al no haber comentarios procedemos a la votación.

26 **ACUERDO N° 04**

27 Aprobar el informe de correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto correspondiente a la sesión ordinaria 228-2023, tal y como fue presentado por la

ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 8

1 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**

2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3 **ARTICULO V**

4 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA**

5 → Presidenta Natalie McReynolds: Continuamos con el punto número cinco de la  
6 agenda que sería asuntos de la Alcaldía, sobre este tema recibimos el oficio OF-  
7 AL-477-2023 de la Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar, con los temas: a) Solicitud de  
8 exoneración del pago municipal del proyecto #1078249 realizado por la Asociación  
9 Administradora del Acueducto de Río Cuarto, Alajuela y b) Informe de ejecución  
10 mensual agosto 2023.

11 Primero vamos a discutir el tema de Solicitud de exoneración del pago municipal del  
12 proyecto #1078249 realizado por la Asociación Administradora del Acueducto de  
13 Río Cuarto, Alajuela.

14 **a)Solicitud de exoneración del pago municipal del proyecto #1078249**  
15 **realizado por la Asociación Administradora del Acueducto de Río Cuarto,**  
16 **Alajuela.**

17

Municipalidad  
de Río Cuarto  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
segulariomuniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 02  
muniriocuarto.go.cr



OF-AL-477-2023

08 de septiembre de 2022

18

Señores:  
Natalie McReynolds Medina, Presidenta  
Daniel Vargas Jara, Vicepresidente  
Julia Víquez Jiménez, Regidora Propietaria  
Luis Cruz Alvarado, Regidor Propietario  
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Suplente  
Luis A. Barrantes Sánchez, Regidor Suplente  
Susana Rojas Mesén, Regidora Suplente  
Lupita Campos Córdoba, Regidor Suplente  
Alejandro Araya Jiménez, Regidor Suplente  
Francisco Gómez Vargas, Regidor Propietario  
Minor Vargas Villalobos, Síndico Propietario  
Rafael Rojas Álvarez, Síndico Propietario  
Emmanuel Cruz Aguirre, Síndico Propietario  
Ligia Gómez Vargas, Síndica Suplente  
Concejo Municipal de Río Cuarto

19

ASUNTO: DOCUMENTACIÓN SOPORTE SESIÓN ORDINARIA N°228.

20

Estimados y estimadas:

21

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el  
mayor de los éxitos en sus labores diarias.  
Por medio de la presente, les solicito de la manera más atenta la inclusión del  
tema en la agenda que será discutido en la Sesión Ordinaria N°228 de este  
Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el lunes de 11 setiembre a las 6:00pm  
de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

22

Los temas que será visto en asuntos de alcaldía serán los siguientes:

1. Solicitud de exoneración del pago municipal del proyecto #1078249  
realizado por la Asociación Administradora del Acueducto de Río Cuarto,  
Alajuela.
2. Informe de ejecución mensual agosto 2023.

23

Cordialmente,  
Stephanie Aguilar Rojas  
Alcaldesa a.i.  
Municipalidad de Río Cuarto

STEPHANIE  
AGUILAR ROJAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por STEPHANIE  
AGUILAR ROJAS  
(FIRMA)

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 9

**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica



OF-AJ-053-2023  
08 de septiembre de 2023

**Señor  
José Miguel Jiménez Araya  
Alcalde  
Municipalidad de Río Cuarto**

**ASUNTO: CRITERIO TÉCNICO LEGAL SOBRE LA ESTIMACIÓN DEL CÁLCULO DEL CANÓN A PAGAR POR CONCEPTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.**

Estimado señor

Reciba un muy cordial saludo. Sirva la presente como respuesta al criterio legal solicitado por medio del oficio número OF-AL-264-2023. Criterio se emite en virtud de la Solicitud de exoneración del pago municipal del proyecto #1078249 realizado por la Asociación Administradora del Acueducto de Río Cuarto, Alajuela. Al respecto se manifiesta:

I. Sobre el canon a cancelar. La Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240 en su artículo 70 establece lo siguiente:

"Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice."

Por lo cual, los Gobiernos Locales se encuentran facultados para imponer el cobro de hasta un uno por ciento (1%) de valor de las construcciones que se deseen realizar dentro de su jurisdicción territorial. La suma de dinero correspondiente a dicho canon variará según el valor de la construcción pretendida y del porcentaje que la Municipalidad considere razonable de Imponer.

En cuanto al porcentaje a imponer a las personas -físicas o jurídicas- el artículo en mención únicamente establece el tope máximo a establecer y no un porcentaje fijo e invariable. Por cuento, corresponderá a cada corporación municipal determinar el porcentaje que considere conveniente, siempre que este sea superior al cero por ciento y no sobrepase el uno por ciento. La determinación del porcentaje a cobrar deberá darse en la forma que el ordenamiento jurídico vigente establezca al respecto.

Página 1 de 3



Municipalidad  
de Río Cuarto



II. Sobre la solicitud. En el oficio sin número dirigido al Concejo Municipal, se solicita la exoneración del pago de los impuestos relacionados con el permiso de construcción del proyecto de construcción de un edificio con un área de 172 m<sup>2</sup>.

En este caso, la solicitud realizada por los representantes de la ASADA de Río Cuarto, en sus términos exactos es improcedente, puesto que no cabe en este sentido la exoneración total del canon a pagar, dado que para ello es necesario la existencia de una norma habilitante que establezca la no sujeción de dicha persona- sea física o jurídica- al pago del impuesto creado por el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240. Sin embargo, es completamente viable, en atención a la posibilidad que establece la norma, fijar el canon en hasta un uno por ciento (1%). Por lo que, mientras el porcentaje a pagar sea superior al cero por ciento (0%) y no sobre pase el (1%) se apegará a la norma habilitante. De manera que actuará dentro de los límites del Principio de Legalidad.

Resulta procedente mencionar el oficio número OFI-CU-061-2023, emitido por el Encargado a.i. de Control Urbano, en el cual se considera viable la fijación del canon en un 0.7%. Criterio que se cita a continuación:

“En concordancia con lo anterior supra citado, se entiende que las actividades que se desarrollan en dicho estructura son de gran importancia para el desarrollo y la seguridad del cantón. Considerando que la obra consiste de intervenir 172 m<sup>2</sup> El monto totalizado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (\$16.224.000-00) el monto total a pagar para la licencia constructiva corresponde a un uno por ciento (1%), representando ello un monto de quinientos setenta y dos mil cuatrocientos colones (\$ 572 400), sin embargo, se propone realizar la reducción al cero punto uno por ciento (0.1%) el monto a cancelar sería de quinientos y siete mil doscientos cuarenta colones (\$ 572.400).”

**III. Conclusión.** El uno por ciento (1%) establecido por el artículo 70 de la Ley de Planeación Urbana, Ley N° 42420, no es un monto único, sino que corresponde al tope máximo que la corporación municipal podrá imponer sobre el valor de las construcciones que se pretendan realizar dentro de su territorio para el sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. Es viable tasar dicho canon en una suma superior al cero por ciento del valor total de la obra sin que sobrepase el uno por ciento, dado que la norma no impone un monto único, y por el contrario lo que impone es un tope máximo. Se sugiere un valor estimado del cero puntual un por ciento (0.1%) para la tasación.

Página 3 de 3



ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 10

1

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto      afallas@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela      +506 4000 1600 EXT 07  
Costa Rica      muniriocuarto.go.cr



2

3 Al existir viabilidad legal para realizar la fijación del canon por Permiso de  
4 Construcción en un 0.1%, al haber aceptación por parte del profesional técnico  
5 competente, como lo es el Encargado de Control Urbano a.i., a la incidencia positiva  
6 que tiene la obra constructiva en el desarrollo del cantón y la prestación de un servicio  
7 fundamental -como lo es el acceso a agua potable- y en caso de que la Dirección  
8 Financiera, Tributaria y Administrativa se pronuncie a favor del porcentaje propuesto,  
9 se considera pertinente la solicitud de dispensa de trámite de Comisión.  
10 Correspondiendo al honorable Concejo Municipal discutir y votar en el momento de  
11 su conocimiento la Solicitud de exoneración del pago municipal del proyecto  
12 #1078249 realizado por la Asociación Administradora del Acueducto de Río Cuarto,  
13 Alajuela.0

14 Atentamente,



Firmado  
digitalmente por  
MARIA AURORA  
FALLAS LARA  
(FIRMA)  
Fecha 2023.09.08  
13:57:53 -06'00'

15 **Lcda. Aurora Fallas Lara**  
**Asesora Legal a.i.**  
**Municipalidad de Río Cuarto**  
Cc. Archivo.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto      hichaon@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela      +4000 1600 Ext 10  
Costa Rica      www.muniriocuarto.go.cr



OF-CU-061-2023

4 de agosto de 2023

Señor,  
José Miguel Jiménez Araya,  
Alcalde,  
Municipalidad de Río Cuarto.

ASUNTO: respuesta oficio OF-AL-264-2023

Respetable Señor:

Sirva la presente para saludarle y desearte éxito en sus funciones.

En respuesta a su solicitud enviada mediante el oficio OF-AL-264-2023, adjunto información del permiso de construcción PC-CU-051-2023.

Código CFIA: 1078249  
Número de finca: 561338  
Número de plano: A-20321115-2018  
Número cedula del solicitante: 3002245979  
Nombre del solicitante: Asociación Administradora del Acueducto de Río Cuarto  
Número cedula del propietario registral: 3002245979  
Nombre del propietario registral: Asociación Administradora del Acueducto de Río Cuarto  
Fecha de ingreso al sistema: 18/05/2023  
Profesional responsable: Sofía Jiménez Rodríguez IC-35576  
Estado del proyecto en APC: Pendiente de pago

ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 11

1

Municipalidad  
de Río Cuarto  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
hchacón@muniriocuarto.go.cr  
+4000 1600 Ext 10  
www.muniriocuarto.go.cr



2

3

El departamento de Control Urbano tiene la función de velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos de construcción vigentes en el país en temas constructivos, a continuación, cito algunos artículos de ley respecto al pago de permisos de construcción:

4

Ley N°833

5

*"Artículo 79.- Pago. Para que una licencia surta sus efectos, es indispensable que haya sido pagado el importe de los derechos correspondientes."*

6

*"Artículo 80.- Excepción de Pago. Quedan exceptuadas del pago de estos derechos las dependencias del Gobierno, en obras que ejecute con su personal."*

7

Ley N°3859

8

*"Artículo 3º. - Son principios y objetivos a los que debe ajustarse el funcionamiento de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad:  
a) Promover la creación de oportunidades para el perfeccionamiento integral de la persona humana, descubrir sus capacidades y cualidades y canalizarlas en beneficio de la comunidad y del país.  
b) Establecer el clima propicio para la creación de nuevos valores y la adaptación de nuevos hábitos y actitudes, a través de un proceso de perfeccionamiento interno de la población que asegure su participación activa y consciente en las decisiones y acciones para resolver los problemas económicos y sociales que la afectan.  
c) Crear, por medio de un proceso educativo de perfeccionamiento individual y de las instituciones democráticas, una conciencia colectiva de responsabilidad mutua por el desarrollo nacional en todos los órdenes, por medio del estímulo y orientación de organizaciones distritales, cantonales, provinciales, regionales y nacionales.  
d) Coordinar y orientar los programas públicos y privados para la aplicación de los principios, métodos y técnicas del desarrollo de la comunidad.  
c)..."*

9

Municipalidad  
de Río Cuarto  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
hchacón@muniriocuarto.go.cr  
+4000 1600 Ext 10  
www.muniriocuarto.go.cr



10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

En concordancia con lo anterior supra citado, se entiende que las actividades que se desarrollan en dicha estructura son de gran importancia para el desarrollo y la seguridad del cantón.

Considerando que la obra consta de intervenir 172 m<sup>2</sup>. El monto tasado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) es de cincuenta y siete millones doscientos cuarenta mil colones (₡ 57 240 000.00) el monto total a pagar para la licencia constructiva corresponde a un uno por ciento (1%), representando ello un monto de quinientos setenta y dos mil cuatrocientos colones (₡ 572 400), sin embargo, se propone realizar la reducción al cero punto uno por ciento (0.1%) el monto a cancelar sería de cincuenta y siete mil doscientos cuarenta colones (₡ 57 240).

21

Sin más por el momento se despide.

22

23

24

25

26

Digitally signed by  
HENRY CHACON  
BOLAÑOS (FIRMA)

27

28

29

30

Arq. Henry Chacón Bolaños  
Control Urbano  
Municipalidad de Río Cuarto  
Cc. Archivo



ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 12

Municipalidad  
de Río Cuarto  
Río Cuarto,  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
correo@munirioquarto.go.cr  
+506 4000 1800 EXT 04  
munirioquarto.go.cr



OF-GAFT-156-2023  
08 de septiembre de 2023

Señor  
José Miguel Jiménez Araya  
Alcalde  
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: "Solicitud de Criterio sobre disminución en el pago permiso de construcción".

Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien y realizando con éxitos sus funciones.

Se recibe su oficio OF-AL-264-2023 del señor alcalde donde solicita el siguiente criterio:

"De la manera más atenta estoy haciendo remisión del oficio OF-CM-447-2023 y el oficio OF-CM-452-2023, enviados por el Concejo Municipal en el cual se requiere la emisión de criterio para hacer disminución en el pago del permiso de construcción municipal."

El oficio al que nos compete para este criterio del Concejo Municipal OF-CM-447-2023 donde indica lo siguiente:

"La suscrita Hazel Cordero Montero en calidad de secretaria del Concejo Municipal, me permite comunicar y transcribir acuerdo aprobado según sesión ordinaria N° 209-2023, de manera presencial, celebrada en las instalaciones de la municipalidad de Río Cuarto, el lunes 22 de mayo del 2023, mediante artículo IV acuerdo N° 08 el cual dice:

ACUERDO N° 08

1. Dar por conocido.

2. Trasladar el oficio sin consecutivo con fecha del 19 de mayo del 2023, dirigido a este Concejo Municipal y firmado por José Joaquín Jiménez Alfaro presidente de la junta Directiva de la Asada de Río Cuarto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto



Pág 1 de 3

Municipalidad  
de Río Cuarto  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
correo@munirioquarto.go.cr  
+506 4000 1800 EXT 04  
munirioquarto.go.cr



para que emita el dictamen correspondiente.

3. Solicitar a la Administración que emita los criterios técnicos requeridos y los haga de conocimiento de la Comisión correspondiente. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO."

El departamento Control Urbano hace mención sobre la importancia de construcción para el cantón "en concordancia con lo anterior supra citado, se entiende que las actividades que se desarrollan en dicha estructura son de gran importancia para el desarrollo y la seguridad del cantón." oficio OF-CU-061-2023.

Además, indica que los datos de la construcción son los siguientes:

"Considerando que la obra consta de intervenir 172 m<sup>2</sup>. El monto tasado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) es de cincuenta y siete millones doscientos cuarenta mil colones (₡ 57,240,000.00) el monto total a pagar para la licencia constructiva corresponde a un uno por ciento (1%), representando ello un monto de quinientos setenta y dos mil cuatrocientos colones (₡ 572,400.00), sin embargo, se propone realizar la reducción al cero punto uno por ciento (0.1%) el monto a cancelar sería de cincuenta y siete mil doscientos cuarenta colones (₡ 57,240.00)."

Conjuntamente, se contempla el criterio legal del oficio OF-A053-2023, donde concluye que:

"El uno por ciento (1%) establecido por el artículo 70 de la Ley de Planeación Urbana, Ley N° 4240, no es un monto único, sino que corresponde al tope máximo que la corporación municipal podrá imponer sobre el valor de las construcciones que se pretendan realizar dentro de su territorio para el sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. Es viable tasar dicha canon en una suma superior al cero por ciento del valor total de la obra sin que sobrepase el uno por ciento, dado que la norma no impone un monto único, y por el contrario lo que impone es un tope máximo. Se sugiere un valor estimado del cero punto un por ciento (0.1%) para la tasación."

Al existir viabilidad legal para realizar la fijación del canon por Permiso de Construcción en un 0.1%, al haber aceptación por parte



Pág 2 de 3

ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 13

1

Municipalidad  
de Río Cuarto  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
[correo@rioquarto.go.cr](mailto:correo@rioquarto.go.cr)  
+506-4000 3600 ext 04  
[rioquarto.go.cr](http://rioquarto.go.cr)



2

3 del profesional técnico competente, como lo es el Encargado de  
4 Control Urbano a.i., o la incidencia positiva que tiene la obra  
5 constructiva en el desarrollo del cantón y la prestación de un servicio  
6 fundamental -como lo es el acceso a agua potable- y en caso de que  
7 la Dirección Financiera, Tributaria y Administrativa se pronuncie a  
8 favor del porcentaje propuesto, se considera pertinente la solicitud  
9 de dispensa de trámite de Comisión. Correspondiendo al honorable  
10 Concejo Municipal discutir y votar en el momento de su  
11 conocimiento la Solicitud de exoneración del pago municipal del  
12 proyecto #1078249 realizado por la Asociación Administradora del  
13 Acueducto de Río Cuarto, Alajuela."

6

7 Así las cosas, considerando que la obra tiene monto tasado por el Colegio  
8 Federado de Ingenieros y Arquitectos (CfIA) es de cincuenta y siete millones  
9 doscientos cuarenta mil colones (₡ 57,240,000.00) y el monto total a pagar para  
10 la licencia constructiva corresponde a un uno por ciento (1%), representando ello  
11 un monto de quinientos setenta y dos mil cuatrocientos colones (₡ 572,400.00),  
12 sin embargo, se propone realizar la reducción al cero punto uno por ciento (0.1%)  
13 el monto a cancelar sería de cincuenta y siete mil doscientos cuarenta colones  
14 (₡57,240.00).

9

10 Es de mencionar, que dicha reducción del cobro del permiso de construcción  
11 supra citado no afecta financieramente a la institución. Ya que a la fecha de la  
12 solicitud el rubro de ingreso Permisos de Construcción se encuentra al 133% de  
13 cumplimiento de la meta anual.

10

11 Por tal motivo, esta Dirección considera viable la opción de reducción del  
12 porcentaje a considerar para el cobro del permiso de construcción No. 1078249  
13 (Código CfIA) para Asociación Administradora del Acueducto de Río Cuarto,  
14 tasado en cero punto uno por ciento (0.1%) para un importe de cincuenta y siete  
15 mil doscientos cuarenta colones (₡ 57,240.00). Además, solicito la dispensa de  
16 trámite propuesta por la Asesoría Legal en el oficio supra citado.

12 Saludos:  
  
Firmado  
digitalmente por  
EDWIN MORA  
08500172 FIRMA  
08500172 FIRMA  
15/11/2023  
15/11/2023

13 Lic. Edwin Mora Vásquez  
14 Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.  
Municipalidad de Río Cuarto  
C.c. Archivo.



Pág. 2 de 2

16

17 → Presidenta Natalie McReynolds:Sobre el mismo recibimos los oficios OF-AJ-053-  
18 2023 del 08 de septiembre del 2023 , dirigido al Alcalde Municipal con el asunto  
19 CRITERIO TÉCNICO LEGAL SOBRE LA ESTIMACIÓN DEL CÁLCULO DEL  
20 CANON A PAGAR POR CONCEPTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, de  
21 parte de la Licenciada Aurora Fallas Lara , Asesora Legal a.i. de la Municipalidad  
22 de Río Cuarto, y en dicho oficio se cita "en caso de que la Dirección Financiera,  
23 Tributaria y Administrativa se pronuncie a favor del porcentaje propuesto, se  
24 considera pertinente la solicitud de dispensa de trámite de Comisión, dispensa  
25 apoyada en el oficio OF-GAFT-156-2023

26 El oficio OF-CU-061-2023 del 04 de agosto del 2023 dirigido al señor Alcalde  
27 Municipal, de parte del Arquitecto Henry Chacón de Control Urbano con la  
28 información del permiso de construcción PC-CU-051-2023.  
29 Y el oficio OF-GAFT-156-2023 del 08 de septiembre del 2023 dirigido al señor  
30 Alcalde con el asunto : "Solicitud de Criterio sobre disminución en el pago permiso

1 de construcción" del Licenciado Edwin Mora Vásquez de la Dirección Administrativa  
2 Financiera y Tributaria de la Municipalidad de Río Cuarto .

3 **ACUERDO N° 05**

4 Aprobar la dispensa de trámite de comisión solicitada por la administración para el  
5 tema Solicitud de exoneración del pago municipal del proyecto #1078249 realizado  
6 por la Asociación Administradora del Acueducto de Río Cuarto, Alajuela.-

7 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8 -

9 → Presidenta Natalie McReynolds: Le damos el uso de la palabra a la señorita  
10 Alcaldesa Stephanie Aguilar.

11 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Muchas gracias. Buenas noches a todos y todas,  
12 con respecto a este tema, es un tema con el que estamos un poco familiarizados.

13 La ASADA de Río Cuarto pretende realizar una construcción de 172 metros  
14 cuadrados y el monto que pasó el CFIA fue de un monto de 57 millones de colones,  
15 lo que significaría que tendrían que pagar según lo que establece la ley, el 1% de  
16 ese monto en el permiso de construcción este significaría 572.400 colones.

17 Lo que se está proponiendo por parte de la Administración, según los criterios  
18 legales, técnicos y financieros, es que se realice el pago del 0.1%, que serían 57.240  
19 colones. Esto es una propuesta que se está realizando siempre en pro de colaborar  
20 con las acciones que realizan las instituciones en nuestras comunidades, siempre  
21 en beneficio de asociaciones de desarrollo, ASADAS e inclusive Bomberos de Costa  
22 Rica.

23 Siempre hemos pensado que desde la municipalidad tenemos que apoyar hasta  
24 donde nos sea posible, para que los recursos que invierten estas mismas  
25 organizaciones dentro de nuestro cantón sean mayores. Entonces no representa un  
26 monto significativo en temas presupuestarios de ingresos, por lo cual se logró  
27 determinar que se podría; si ustedes tienen a bien realizar este tipo de exoneración.

28 Como lo detalló ya la señora Presidenta está en sus correos desde el día viernes.  
29 Los oficios, el 157 de la gestión administrativa financiera tributaria, el 53 de la  
30 asesoría legal y el 61 de control urbano, que son los que vienen a determinar esto

1 que les acabo de mencionar.  
2 Básicamente lo que ellos solicitan es la dispensa de trámite porque el proceso tuvo  
3 algún atraso en temas de CFIA con algunas de las revisiones, entonces se solicita  
4 porque los compañeros de la ASADA quisieran iniciar con el proyecto a la brevedad  
5 posible. Entonces les agradezco mucho la votación de la dispensa del trámite y  
6 queda a criterio ustedes cualquier duda o consulta que tengan con relación al tema,  
7 con todo gusto.

8 → Presidenta Natalie McReynolds: ¿No hay consultas?

9 Lo tenemos suficientemente discutido entonces procedemos a la lectura de la  
10 Propuesta de acuerdo a la solicitud de exoneración del Pago Municipal del Proyecto  
11 #1078249 realizado por la Asociación Administradora del Acueducto de Río Cuarto,  
12 Alajuela.

### 13 **ACUERDO N° 06**

14 Solicitud de exoneración del Pago Municipal del Proyecto #1078249 realizado por  
15 la Asociación Administradora del Acueducto de Río Cuarto, Alajuela.

### 16 **RESULTANDOS**

- 17 1. Que en fecha 19 de mayo de 2023, se recibió documento de parte de la Junta  
18 Directiva A.S.A.D.A Río Cuarto, Alajuela con la solicitud de exoneración del pago  
19 municipal del proyecto firmada por el señor Jose Joaquín Jiménez Alfaro;  
20 Presidente de la Junta Directiva de la ASADA Río Cuarto.
- 21 2. Que, en oficio OF-AL-264-2023 con fecha del 30 de mayo del año 2023 y firmado  
22 por el Licenciado José Miguel Jiménez Araya alcalde de la Municipalidad de Río  
23 Cuarto, solicita al arquitecto Henry Chacón Bolaños de Control Urbano a.i., a la  
24 licenciada Aurora Fallas Lara asesora legal a.i. y al licenciado Edwin Mora  
25 Vásquez director administrativo, financiero y tributario a.i. de la Municipalidad de  
26 Río Cuarto, emitir criterios técnicos sobre la reducción de pago para el permiso  
27 de construcción Proyecto #1078249 realizado por la Asociación Administradora  
28 del Acueducto de Río Cuarto, Alajuela.
- 29 3. Que mediante el oficio OF-CU-061-2023, con fecha 04 de agosto del 2023 y  
30 dirigido al Sr. José Miguel Jiménez Araya, el Arq. Henry Chacón Bolaños emite

1 respuesta al oficio OF-AL-264-2023, brindando información del permiso de  
2 construcción PC-CU-051-2023 para el permiso de construcción Proyecto  
3 #1078249 realizado por la Asociación Administradora del Acueducto de Río  
4 Cuarto, Alajuela.

5 4. Que mediante el oficio OF-AJ-053-2023, con fecha 08 de septiembre del 2023 y  
6 dirigido al Sr. José Miguel Jiménez Araya, la asesora legal a.i. de la  
7 Municipalidad de Río Cuarto Aurora Fallas Lara, emite respuesta al oficio OF-  
8 AL-264-2023, brindando el criterio técnico legal sobre la estimación del cálculo  
9 del canon a pagar por concepto de permisos de construcción y cita “en caso de  
10 que la Dirección Financiera, Tributaria y Administrativa se pronuncie a favor del  
11 porcentaje propuesto, se considera pertinente la solicitud de dispensa de trámite  
12 de Comisión”.

13 5. Que mediante el oficio OF-GAFT-156-2023, con fecha 08 de septiembre del  
14 2023 y dirigido al Sr. José Miguel Jiménez Araya, el director administrativo,  
15 financiero y tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto el Lic. Edwin Mora  
16 Vásquez, emite respuesta al oficio OF-AL-264-2023, brindando el criterio técnico  
17 sobre la disminución del pago de permiso de construcción y solicita la dispensa  
18 de trámite de comisión.

19 6. Que en sesión ordinaria 228-2023 el Concejo Municipal aprobó en forma  
20 unánime y definitivamente aprobada la dispensa de trámite de Comisión del  
21 tema Solicitud de exoneración del Pago Municipal del Proyecto #1078249  
22 realizado por la Asociación Administradora del Acueducto de Río Cuarto,  
23 Alajuela.

24 **CONSIDERANDO**

25 **Único:** La Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 en su artículo 70 establece lo  
26 siguiente:  
27 “Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la  
28 presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que  
29 se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas  
30 obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de

1 los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos  
2 originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice."

3 **POR TANTO**

4 El Concejo Municipal de Río Cuarto acuerda:

5 Aprobar el monto del impuesto mínimo permitido por el artículo 70 de la Ley de  
6 Planificación Urbana, Ley N° 4240, el cual es de un 0.1% de la tasación realizada  
7 mediante la plataforma APC. El monto tasado para el proyecto denominado "No.  
8 1078249 (Código CFIA) para Asociación Administradora del Acueducto de Río  
9 Cuarto," asciende a un total de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS**  
10 **CUARENTA MIL COLONES EXACTOS (₡57.240.000,00)** para un importe total del  
11 impuesto de **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA COLONES**  
12 **EXACTOS (₡57.240,00)**. Ello porque las actividades que se desarrollan en dicha  
13 estructura son de gran importancia para el desarrollo y la seguridad del cantón.

14 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15 -

16 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasaríamos al siguiente tema de la agenda.

17 **b. Informe de Ejecución agosto 2023.**

18 → Presidenta Natalie McReynolds: Tiene el uso de la palabra la señorita Alcaldesa  
19 Stephanie Aguilar.

20 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Como es costumbre todos los meses, el mes de  
21 agosto, bueno; en este mes de septiembre traemos a conocimiento de todos  
22 ustedes lo que es el informe de ejecución de agosto 2023. ¿Qué significa esto? El  
23 compañero Andrés nos va a realizar la exposición respectiva con relación a los  
24 ingresos y egresos que hemos tenido durante este mes. Cabe mencionar que para  
25 el mes de agosto recibimos aproximadamente 239 millones de colones y tuvimos  
26 un egreso de 136 millones de colones, Andrés nos va a ahondar más en los datos.  
27 Aprovecho como siempre lo hago, para felicitar y agradecer muchísimo el trabajo y  
28 la acción que realiza Andrés desde su departamento, realmente es un gusto, creo  
29 que somos de las poquitas municipalidades que vamos con un cumplimiento muy al  
30 día con relación a temas de informes, tanto para la Contraloría General como para

- 1 Contabilidad Nacional, entonces muchísimas gracias Andrés y adelante.  
2 → Licenciado Andrés Miranda: Muchas gracias. Buenas noches señores miembros del  
3 Concejo Municipal, como bien lo mencionó la señorita Alcaldesa a.i., se va a analizar  
4 lo que es el informe de ejecución de agosto del 2023.



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
RÍO CUARTO, ALAJUELA

## Informe de Ejecución Agosto 2023

11 de setiembre del 2023



- 18 Con respecto a lo que son los ingresos tributarios y no tributarios, es un monto de  
19 26.700.590,50 donde en la parte de bienes inmuebles fue una recaudación de  
20 18.013.000 colones, lo cual cumple o abarca un 77% de cumplimiento.  
21 Por otro lado, tenemos lo que son los permisos de construcción con una  
22 recaudación de 1.567.000 colones, con lo cual tenemos un cumplimiento del 131%.  
23 Lo que son las patentes o licencias comerciales es por un importe de 4.870.000  
24 colones, con un cumplimiento de un 77% de igual manera.  
25 Por otro lado, tenemos lo que es el timbre pro parque que son 120.000 colones con  
26 un cumplimiento de un 79%.  
27 Tenemos lo que son timbres municipales o también llamados enteros, lo cual es por  
28 un importe de 1.602.000 colones con cumplimiento de 138%.  
29 En lo que respecta a los intereses moratorios, tuvo una recaudación de 526.000  
30 colones, lo que representa un 70% del cumplimiento de la meta.

ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 19

1

2

3 **Ingresos Tributarios y No Tributarios**

4

5

6

	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Recaudación por Producto	Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
Imp. Bienes Inmuebles	17.228.332,70	15.362.187,70	23.066.299,75	18.013.097,75	212.108.932,75	276.000.000,00	77%	- 63.891.067
Explotación Recursos Naturales		3.945.240,50	4.596.619,60		8.541.360,10			
Permiso Construcción	814.973,20	1.898.633,15	2.573.670,00	1.567.115,20	19.663.719,65	15.000.000,00	131%	- 4.663.720
Patentes	6.908.492,50	13.874.074,95	6.742.662,30	4.870.320,55	139.415.272,10	180.000.000,00	77%	- 40.584.728
Timbre Pro Parque	155.686,00	289.869,45	148.112,05	120.708,80	2.975.374,30	3.780.000,00	79%	- 804.626
Timbres Municipales	1.082.051,90	510.805,10	599.698,50	1.602.472,30	9.908.817,80	7.200.000,00	138%	- 2.708.818
Multa Const. Sin Permiso					-			
Intereses Moratorios	1.950.358,30	682.042,85	401.939,15	526.880,90	7.141.402,45	10.200.000,00	70%	- 3.058.598
Ingresos varios no especificados					-			-
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)		646.184,65			1.311.420,05	2.921.608,20	45%	- 1.610.188,15
	28.139.894,60	37.209.036,35	38.129.001,35	26.700.590,50	401.066.799,20	495.101.608,20	-	102.576.669,10



12

Por otro lado, tenemos lo que son las transferencias corrientes y de capital, donde en este mes solo recibimos el desembolso por parte del Ministerio de Hacienda con respecto a la Ley 8114, lo cual es equivalente a 212.770.000 colones. Como vemos en el mes de julio no se percibió, pero ya en el de mes agosto a inicios y al final se recibieron dos desembolsos de 106.000.000 millones, para cada uno de ellos, lo cuál tiene un cumplimiento de un 54%.

13

14

15

16

17

**Transferencias Corrientes y Capital**



18

19

20

21

22

23

	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Recaudación por Producto	Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
Consejo de la Persona Joven		5.351.233,00			5.351.233,00	5.351.233,00	100%	-
Municipalidad de Greda					-			
Ley de Simplificación y eficiencia	212.770.097,00	106.385.048,50		212.770.097,00	744.695.389,50	1.390.772.711,00	54%	- 646.077.372
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - Impal R		26.602,45			256.048,35	343.549,97	75%	- 87.502
Superavit Libre					-	159.898.251,88	0%	- 159.898.252
Superavit Específico		4.251.150,74			4.251.150,74	1.753.326.131,02	0,24%	- 1.749.074.980
	212.770.097,00	116.014.034,69		212.770.097,00	754.553.771,59	3.309.691.876,87	-	2.555.138.105,29

24

25

26

27

28

Básicamente esta es la composición de los ingresos, lo cual representa los 239 millones que mencionaba en un inicio la señorita Stephanie.

ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 20

1 Por otro lado tenemos lo que son los egresos. En este mes hubo una de  
2 136.934.648,80 céntimos, de los cuales 20.382.000 colones es con respecto a  
3 temas de remuneración, 37.701.000 en temas de servicios, 20.568.000 fueron en  
4 temas de materiales y suministros. Buenos duraderos, los cuales están muy  
5 relacionados al tema de infraestructura vial por un total de 57.663.000 colones, y en  
6 temas de transferencias que está vinculado más que todo a un tema de  
7 liquidaciones e incapacidades por un monto total de 628.703, lo cual representa los  
8 136 millones que mencionaba anteriormente.

9

10 **Egresos**

11



Código	Descripción	Del 01 al 31 de Agosto del 2023			
		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
0	REMUNERACIONES	14.527.384,61	543.613,80	5.311.042,47	20.382.040,88
1	SERVICIOS	2.404.727,61	1.956.839,95	33.339.479,95	37.701.047,51
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29.735,00	311.649,00	20.226.658,00	20.568.042,00
5	BIENES DURADEROS	554.625,38	0,00	57.109.189,91	57.663.815,29
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	391.853,00	0,00	236.850,33	628.703,33
	TOTAL	17.908.325,60	2.812.102,55	116.223.220,85	136.943.648,80

18 Básicamente esta era la composición de lo que es el informe de ejecución del mes  
19 de agosto, no sé si hay alguna consulta al respecto, sino, esta sería básicamente  
20 mi intervención.

21 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias Andrés. No sé si la parte  
22 administrativa quiere hacer algún comentario más o estamos ya por ahí.

23 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Nada más cabe resaltar los números como ustedes  
24 lo vieron en las de proyecciones de ingresos, la mayoría van por buen camino.  
25 Esperamos que en los próximos meses ya logremos un primer aumento de las que  
26 no hemos rebasado, porque como pueden notar en temas de permisos de  
27 construcción ya estamos más bien en ciento treinta y algo y así sucesivamente en  
28 algunos otros que se realizan proyecciones un poquito más ajustadas para lograr  
29 atinar a tema de cuánto se va a ingresar.

30 Esos montos es importante que ustedes sepan que posteriormente en una

1 liquidación se agregarían en el próximo presupuesto.  
2 Eso sería de nuestra parte, agradecerles mucho  
3 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias ¿alguien tiene algún comentario  
4 del informe o consulta?  
5 Suficientemente discutido entonces, pasaríamos al punto sexto.

6 **ACUERDO N° 07**

7 Dar por recibido y aprobar el informe de ejecución de agosto 2023 presentado por  
8 la administración. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10 **ARTICULO VI**

11 **ASUNTOS VARIOS**

12 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasaríamos ahora si al punto número seis, asuntos  
13 varios. Si alguien tiene algún asunto a tratar.

14 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Tal vez, si me permite un momentito la palabra  
15 señora Presidenta.

16 Para informarles a todos, el próximo 14 de septiembre estamos con nuestras fiestas  
17 patrias, entonces vamos a estar celebrando la independencia de nuestro país, 202  
18 años de independencia, entonces invitarlos a las diferentes actividades que se están  
19 realizando.

20 De parte de la Municipalidad, vamos a colaborar con La Antorcha según la solicitud  
21 que nos realizó el Ministerio de Educación Pública, los directores de los colegios  
22 acá, vamos a ir a traer la antorcha hasta acá en Río Cuarto y de ahí se va a realizar  
23 como tradicionalmente se hacía , entonces acá vienen los chicos de la Escuela de  
24 Carrizal y a Carrizal llegan los chicos de el liceo y la escuela de Santa Rita a realizar  
25 los respectivos actos cívicos en sus comunidades, entonces invitarlos a participar.

26 Para el día 15 de septiembre la Municipalidad forma parte de la Comisión Cívica  
27 Cantonal y estamos realizando un desfile cantonal acá en Río Cuarto que va a salir  
28 a partir de las 9 de la mañana del Liceo La Amistad y va a realizar un recorrido por  
29 la vía principal, por lo cual esta va a estar cerrada.

30 Es importante que informemos para que sepan que la ruta alterna es la del BCR

1 que sale abajito de el liceo La Amistad. Esa ruta va a ser la ruta alterna que van a  
2 tener las personas, porque nosotros vamos a estar desfilando por la 701.  
3 Entonces las presentaciones van a ser en el parque de Río Cuarto, vamos a  
4 aprovechar que tenemos parque nuevo para realizar las presentaciones ahí. Van a  
5 haber varias delegaciones, vamos a tener casi que la mayoría de representación de  
6 centros educativos de nuestro cantón acá en Río Cuarto, entonces va a ser una  
7 actividad bastante bonita, ojalá nos puedan acompañar y puedan formar parte de la  
8 fiesta patriótica que estamos por vivir y muy pronto les vamos a estar compartiendo  
9 información de la inauguración de la ruta turística; el corredor turístico que estamos  
10 por inaugurar el 24 de septiembre.  
11 Ese día van a haber actividades deportivas a cargo de diferentes asociaciones de  
12 desarrollo y muy pronto les vamos a estar haciendo llegar la información para que  
13 también las divulgemos bastante y ojalá que sea de bastante beneficio para las  
14 asociaciones de desarrollo y también para posicionar a Río Cuarto, que es uno de  
15 los pilares fundamentales de esta actividad, posicionar a Río Cuarto como un lugar  
16 turístico nuevamente, que los ojos otra vez vuelvan a estar en Río Cuarto, porque  
17 como dice José Miguel, estos son los últimos mesecitos que nos corresponden  
18 como el cantón más nuevo de Costa Rica, ya entra Monteverde muy fuertemente y  
19 entra Puerto Jiménez y queremos que de los costarricenses vengan a pasear y a  
20 dejar un poquito de sus recursos aquí en Río Cuarto.  
21 Entonces aprovechamos para impulsar cualquier tipo de desarrollo turístico a  
22 diferentes compañeros que forman parte del tema turístico de nuestro cantón.  
23 Entonces eso sería de parte de la Administración y de Alcaldía, apenas tengamos  
24 la información se la vamos a estar compartiendo en el grupo y por medio de las  
25 páginas oficiales de la Municipalidad, por si no las siguen es importante también  
26 que nos ayuden siguiendo la página. Muchas gracias  
27 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias  
28 ¿Algún tema para asuntos varios?  
29 En ausencia de temas adicionales al ser las seis y cincuenta y cuatro minutos de  
30 hoy lunes 11 de septiembre damos por finalizada la sesión 228 del Concejo

ACTA 228-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 11 de septiembre del 2023  
pág. 23

1 Municipal de Río Cuarto. Muchas gracias y buenas noches  
2 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS LA**  
3 **PRESIDENTA MUNICIPAL NATALIE MCREYNOLDS MEDINA DA POR**  
4 **CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. –**

5

6

7

8

9 **NATALIE MCREYNOLDS MEDINA**                           **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**  
10 **PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**                       **SECRETARIA A.I.**

11   **CONCEJO MUNICIPAL**

12 **UL\*\*\*\*\***

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30